

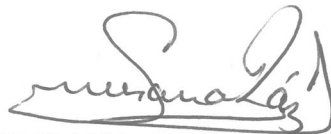
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 10 de Octubre de 2017.

206°, 158° y 18°

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento de los usuarios, tramitantes y público en general, y en especial de los interesados en los procedimientos relacionados con Solicitudes de **MARCAS**, que a partir de la presente publicación, las búsquedas fonéticas y gráficas tramitadas a través de nuestro Portal Web tendrán una vigencia de **TREINTA (30)** días continuos, contados a partir de la fecha de haber efectuado el trámite. Se advierte que de no ser utilizada en el referido plazo, las mismas quedarán sin efecto.

Publíquese,



SUSANA GISELA RAMIREZ ARAQUE

Registradora de la Propiedad Industrial (E)

Designada mediante Delegación contenida en Resolución N° 515 de fecha 30/08/2017, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.245 de fecha 27/09/2017